

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

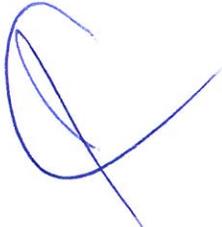
RESOLUCIÓN No. 2013

11 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,018,840.00) CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE REMOZAMIENTO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO BID 2018/OC-GU Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO PRIMARIO.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el propósito de reprogramar los entes receptores correspondientes a los Programas de Remozamiento Escolar en los Niveles de Educación de Preprimaria y Primaria y Gratuidad de la Educación del nivel Primario, el cual será ejecutado a través de Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por el monto de **Q.3,018,840.00**; asimismo el Dictamen número **315** de fecha **15 de octubre de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,018,840.00)** a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:




CAF



2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

11 NOV 2014

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,865,000.00
Dirección de Planificación Educativa	2,865,000.00

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,714,606.00
Dirección de Planificación Educativa	1,560,766.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	153,840.00

Con el propósito de readecuar los entes receptores de los programas de remozamiento escolar y Gratuidad de la Educación el cual será ejecutado a través de Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro"; Contenida en los comprobantes RP números **1118, 1119, 1120 y 1126** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FF-ORG-CORR	TOTAL (Q.)
	TOTAL	3,018,840.00
1118	52-0402-0108	1,304,234.00
1119	52-0402-0108	1,530,766.00
1120	52-0402-0108	30,000.00
1126	21-0000-000	153,840.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por la cantidad de Q.153,840.00 y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" y Correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresá" por un monto de Q.2,865,000.00 para un total de Q.3,018,840.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos,

2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

11 NOV 2014

NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn